

**COMISIONES DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DEL PROFESORADO DE LOS CUERPOS
DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025**

ANEXO I

**a la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de
concesión de comisiones en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes
de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2024/2025**

PALENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CONCESIÓN SÍ/NO	CAUSA DESESTIMACIÓN
APARICIO LAMELA, RAQUEL	0597		NO	2,3,4
BLANCO GARCIA, MARIA ROSA	0597		NO	3,6
CURIEL CARAZO, MARIA ZOE	0597		NO	3
DECIMAVILLA REDONDO, DAVID CARLOS	0597		NO	3,6
DIAZ MOLINERO, MARIA	0597	37,36,31,38	SI	
GONZALEZ VARA, AZUCENA	0597		NO	3
LOPEZ DURAN, BEATRIZ	0597	31,32,38	SI	
MUÑOZ DOS SANTOS, ALICIA MARGARITA	0597		NO	2,4
PUEBLA JUAREZ , NELIDA	0597		NO	3
RODRIGUEZ DIEZ, SONIA	0597		NO	10
SENDINO MELGOSA, ESTIBALIZ	0597		NO	3
TRIGUEROS BLANCO, NATALIA	0597	36,37,31,38	SI	
VIVAS DELGADO, EVA MARIA	0597	36,37,38,31	SI	

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CONCESIÓN SÍ/NO	CAUSA DESESTIMACIÓN
ALONSO CALVO BLANCA, AURORA	0590	009	NO	6,8
ALVAREZ CORDON, ELVIRA	0511	001	NO	1
ARAGON BARON, CARMEN MARIA	0590	008	NO	6
BECERRIL MATIA, SARA	0590	004	NO	6,8
BENITO GONZALEZ, CESAR	0590	801	NO	8
CUENCA DE CELIS, ZALIMA DEL BREZO	0590	008	SI	
DONCEL IBAÑEZ, ANA MARIA	0590	019	NO	2
FEIJOO MINGUEZ, NOELIA	0590	005	NO	1,4
FERNANDEZ MARINA, REBECA	0590	006	SI	
GARCIA CANO, TERESA JESUS	0590	053	NO	1,6
GARCIA ORTEGA, ANA ISABEL	0590	004	NO	3
GONZALEZ GONZALEZ, MARIA	0590	108	NO	3
GUTIERREZ AGUADO, BEATRIZ	0590	005	SI	
HERVAS CACHARRO, MARIANO	0595	508	NO	6
LOPEZ SORIANO, MARIA CRISTINA	0590	007	SI	
PICO GATO, FATIMA DEL	0590	106	SI	
MERINO GUTIERREZ, EVA MARIA	0590	61	NO	1,6
RUBIO PASCUAL, ANTONIO	0590	019	NO	1
SANCHEZ ASENJO, JORGE	0590	107	NO	3,8
SARABIA ALAPONT, TERESA	0594	434	NO	3
SOTO COCA, MARIA TERESA	0590	225	NO	3
VELASCO VELASCO VIRGINIA	0590	061	NO	3,8
VENTOSA PURAS, PABLO	0594	410	NO	1,6

ANEXO**CAUSAS DE DESESTIMACIÓN**

1. Este tipo de comisiones no pueden dar respuesta a situaciones de larga duración al configurarse como una forma de provisión de puestos de trabajo de carácter temporal y excepcional.
2. La enfermedad que padece el propio solicitante o su familiar no le impide o dificulta gravemente el desarrollo de su actividad docente o personal, respectivamente.
3. No concurre en el funcionario una situación de índole social especialmente grave.
4. Existen alternativas que pueden evitar los desplazamientos. El domicilio del funcionario no es un elemento determinante para la concesión de destinos.
5. No queda suficientemente acreditada la incompatibilidad laboral entre el solicitante y el puesto actual donde presta sus servicios.
6. El tratamiento a los familiares puede efectuarse en el lugar de destino del funcionario, o existen otros familiares que pueden atender al familiar enfermo u otro tipo de mecanismos jurídicos para dar respuesta a estas situaciones.
7. El familiar por el que se solicita la concesión de la comisión está recibiendo un servicio de atención residencial.
8. El resultado del concurso de traslados o en el cambio de provincia concedida ha dado respuesta a la situación especial alegada.
9. El solicitante se encuentra incluido en un grupo con mayor derecho en el proceso de adjudicación de destinos provisionales en la provincia solicitada.
10. La concesión de la comisión de servicios no garantiza la idoneidad de la prestación del servicio público docente.
11. No existen vacantes disponibles de su cuerpo y especialidad en la provincia solicitada, de acuerdo con los procesos ordinarios de provisión y con la planificación educativa para el curso 2024/2025.
12. Las causas que alega para no haber participado de forma efectiva en el concurso de traslados convocado en el presente curso escolar no justifican el incumplimiento del requisito establecido en el apartado segundo.1 d) de esta convocatoria.